

Casablanca, 12 FEB 2014

- VISTOS:**
- 1.- Que el municipio requiere contar con la confección de 43 tableros eléctricos con enchufes de 220 volt, cuyos materiales serán proporcionados por la Ilustre Municipalidad de Casablanca, siendo ésta el propietaria de los tableros.
  2. Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  - 4.- Las cotizaciones de los siguientes oferentes:
    - Juan Retamales Retamales
    - Ingeniería y Montaje Cava imitada
    - Agustín Alberti
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO:**
- I.- Contrátase directamente a **JUAN EDUARDO RETAMALES RETAMALES**, cédula de identidad N° 15.079.312-2, para la confección de 43 tableros eléctricos con enchufes de 220 volt, cuyos materiales serán proporcionados por la Ilustre Municipalidad de Casablanca, siendo ésta la propietaria de los tableros, por la suma única y total de \$ 400.000.- IVA Incluido.
  - II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.
  - III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dideco  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico